



PLADECO:

Área : Modernización Gestión Municipal
Estrategia : Desarrollo Comunal y Planificación Concertada

Tipo de Operación: CONTRATACION O TRATO DIRECTO

MATERIA:

Adjudica la adquisición de PINTURAS.
A Empresa SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA.
Autorizada por Comité Financiero Municipal.

VISTOS:

- D.A. N° 2504 del 15 / 12 / 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- D.A. N° 1623 del 11/08/2015, que faculta a Dirección de Operaciones para confeccionar Decretos de Adjudicación por monto inferior o igual a 100 UTM.
- Solicitud Pedido N° 957 del 22/08/2016, Dirección de Operaciones.
- Cotización Sandra Paola Huenchual Sanzana.
- Sesión de Comité Financiero N° 54 del 01/09/2016.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo N° 66; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento en su artículo N° 63, sobre "Contratos menores y Validez de la Oferta", señala que los contratos menores a 100 UTM se formalizarán mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Que el Reglamento en su artículo N° 10, numeral 7, letra n), la que señala "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como ..., las empresas de menor tamaño...".

DECRETO:

1. Adjudica el Contrato Administrativo ID Mercado Público N° 2371-890-SE16 a la empresa SANDRA PAOLA HUENCHUAL SANZANA, R.U.T. N° 12.020.249-9, con domicilio en Calle FLOR DEL CAMPO N° 06913, Comuna PUENTE ALTO.
2. Monto a cancelar asciende a la suma única y total de **\$139.575.-** (Ciento treinta y nueve mil quinientos setenta y cinco pesos) I.V.A. incluido. Proceso de pago iniciará, con la Recepción Conforme de Bodega Municipal (Comprobante Recepción de Bodega).
3. Genérese a través del Portal Chile Compra por el Departamento de Adquisiciones la Orden de Compra respectiva.



4. Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.010.
5. Infórmese y Publíquese por la Dirección de Operaciones, a través del Departamento de Adquisiciones, en el Sistema de Compras Públicas "Mercado Público", la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley 19.886.



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/JVL/jvl.

Distribución:

-Depto. Adquisiciones -Dir. Operaciones -Of. De Partes

